

## ASETRA INFORMA (077-2022; 12-05-2022)

- La bonificación de los 20 céntimos en el precio del combustible no debe aplicarse a los precios del transporte.
- Precio profesional de SOLRED desde el 13 de mayo de 2022.

### LA BONIFICACIÓN DE LOS 20 CÉNTIMOS EN EL PRECIO DEL COMBUSTIBLE NO DEBE APLICARSE A LOS PRECIOS DEL TRANSPORTE

Tal y como adelantó a la CETM el director general de Transporte Terrestre, Jaime Moreno -durante la celebración del 18º Congreso Nacional de Empresarios de Transporte en Alicante-, el [Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana ha hecho pública una nota metodológica para aclarar la aplicación de la cláusula de revisión del precio de los combustibles y la bonificación de 20 céntimos por litro de combustible](#), fruto de los acuerdos alcanzados entre el Comité Nacional del Transporte por Carretera (CNTC) y dicho Ministerio. Lo hemos comentado en el Asetra Informa 76-2022.

El documento al que hacemos referencia indica, **de manera clara y concisa**, que la bonificación en el precio final de los combustibles incluida en el Real Decreto-ley 6/2022, **“no tiene efectos directos en la variable G”, que es la que se emplea para el cálculo de la revisión del precio del transporte**, cláusula que se hizo obligatoria tras el acuerdo alcanzado el pasado 17 de diciembre.

El órgano que dirige Raquel Sánchez incluye en su página web una herramienta para facilitar a las empresas del sector la revisión de las tarifas y aplicar la fórmula establecida por la Administración. Hay que recordar que la aplicación de esta medida **es obligatoria y el pacto en contrario es nulo**.

En conclusión, esta nota certifica que la rebaja de 20 céntimos por litro de combustible no debe descontarse del precio del transporte, sino que es una **bonificación única y exclusiva para el transportista**, a pesar de que la mayoría de los cargadores presionan a las empresas y autónomos para que realicen esa reducción en sus tarifas y ser ellos los que se aprovechen de la medida.

El presidente de la CETM, Ovidio de la Roza, ha denunciado públicamente el **engaño que los cargadores pretenden hacer a las empresas y autónomos del sector**, puesto que “con su egoísmo habitual” **pretenden adueñarse de las ayudas que no les corresponden “sin pudor alguno”**.

En este sentido, la Confederación **exige a los cargadores que cumplan con su obligación**, que no es otra que la de pagar de manera justa los servicios de transporte,

y no les subestime, porque gracias a la labor de los transportistas las mercancías llegan a su destino y sin ellos se para la cadena de suministro.

Asimismo, de la Roza emplaza a las empresas y autónomos del transporte a que **utilicen las herramientas legales que tienen a su disposición**, como la cláusula de revisión del precio del transporte por la variación del precio del combustible, para poner fin a las prácticas abusivas de los cargadores y defender sus intereses.

Si el comportamiento de los cargadores no cesa, **la CETM seguirá denunciando estas actuaciones y hará todo lo que esté a su alcance hasta conseguir su objetivo: dignificar la labor de las empresas del transporte.**

### PRECIO PROFESIONAL DE SOLRED DESDE EL 13 DE MAYO DE 2022

SOLRED nos ha comunicado el **precio profesional vigente desde el 13 de mayo de 2022**, y que pueden consultar en la página web de Asetra ([consultar aquí el precio profesional de Solred desde el 13-05-2022](#)), o en este [enlace](#). Recuerden que a esos precios hay que restarles 30 céntimos/litro (20 de la bonificación del Gobierno, y 10 más por parte de REPSOL, hasta el 30 de junio de 2022).

Gasolineras de la provincia de Segovia donde pueden obtener un descuento de 19 céntimos:

INMUEBLES ALONSO GOMEZ S.L.	SEGOVIA	CUELLAR	CR. CL-601, 46
E.S. CUELLAR	SEGOVIA	CUELLAR	CTRA. VALLADOLID-SEGOVIA C-601 KM,51
EL PRADO DE GOMEZSERRACIN,S	SEGOVIA	GOMEZSERRACIN	CTRA. L-601, KM-62,9
ESTACION SERVICIO TOLOCIRIO	SEGOVIA	TOLOCIRIO	CR N-601, 131
E. S. MARIGÓMEZ DOMINGO	SEGOVIA	CARBONERO EL MAYOR	C. SEGOVIA-VALLADOLID KM. 83

Recordamos a los socios de Asetra que deseen acogerse a este precio fijo semanal, **que deben firmar un contrato a mayores del que tienen como usuarios de la tarjeta SOLRED**, y si alguno tiene dudas de si está o no de alta en el mismo, puede comprobar en su factura si, donde pone AGR, se indica el número 86 ó el 7545.

\*\*\*\*\*